

VARIANZA



INVERSIÓN INDEPENDIENTE

Informe Anual Política de Implicación

2024

1. Introducción

VARIANZA es una compañía de gestión y asesoramiento patrimonial independiente. El objetivo principal de VARIANZA es conseguir un crecimiento sólido y estable para el patrimonio de sus clientes; con una fuerte apuesta por la transparencia, la seguridad y la simplicidad.

VARIANZA siempre ha considerado el análisis de riesgos no-financieros con especial foco en el factor de gobierno corporativo, pero también evaluando otros riesgos que pertenecen al ámbito Social y Ambiental.

La normativa europea SRDII busca fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas. La implicación efectiva y en materia de sostenibilidad de los accionistas es una de las piedras angulares del modelo de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, que depende del sistema de control y equilibrio entre los distintos órganos y las distintas personas interesadas. Una mayor implicación de los accionistas en el gobierno corporativo constituye uno de los instrumentos que pueden contribuir a mejorar el rendimiento financiero y no financiero (factores medioambientales, sociales) de esas sociedades, en particular como los que se mencionan en los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas.

Los inversores institucionales y los gestores de activos deben elaborar y publicar información sobre la aplicación de su política de implicación y en particular el modo en que han ejercido su derecho de voto.

La política en materia de implicación de los accionistas debe describir el modo en que los inversores institucionales y los gestores de activos integran la implicación de los accionistas en su estrategia de inversión, así como las diferentes actividades que piensen llevar a cabo y el modo en que lo hagan. La política de implicación debe incluir, además, medidas que permitan gestionar los conflictos de interés reales o potenciales: en particular en situaciones en las que los inversores institucionales o los gestores de activos o sus empresas asociadas mantienen relaciones comerciales importantes con la sociedad en que se invierte.

2. Acciones de diálogo (engagement)

VARIANZA tiene un enfoque patrimonial de las inversiones y, por tanto, busca el equilibrio entre la consecución de los objetivos de rentabilidad y la volatilidad. Como inversor de largo plazo, se considera esencial la identificación de los posibles riesgos y oportunidades derivados de factores ASG. Se cree firmemente que las compañías que gestionan eficazmente ambos presentan un perfil de riesgo menor y, en el largo plazo,



crean de forma consistente un mayor valor añadido, no sólo para el accionista, sino también para los empleados, clientes y el resto de los grupos de interés.

En VARIANZA entendemos que, a través de una gestión adecuada de los factores ASG, las compañías pueden evolucionar y generar un impacto positivo que tenga reflejo en una mayor valoración, independientemente del sector de actividad en el que operen.

Se entiende por engagement la interacción mediante un diálogo constructivo entre VARIANZA y las empresas para comprender cómo gestionan los riesgos ASG y cómo aprovechan las oportunidades de negocio asociadas con el desafío de la sostenibilidad. El proceso de diálogo se inicia a consecuencia de la identificación de un objetivo concreto de mejora, pudiendo ser los canales de las acciones de diálogo diferentes en función de los objetivos identificados.

Normalmente, la implicación de VARIANZA se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto, que estará sujeto a las políticas y procedimientos internos en relación con el ejercicio del derecho de voto e implicación, así como a los acuerdos de la junta general de accionistas cuando lo considere oportuno, incluyendo objetivos en materia de ASG. En función del objetivo de mejora identificado y de la exposición de VARIANZA al emisor del instrumento en cuestión, se podría iniciar una comunicación con la dirección del emisor.

3. Ejercicio de los derechos de votos

VARIANZA ejerce los derechos de asistencia y voto en representación de los vehículos y carteras que gestiona, siempre que cuente con la delegación correspondiente del titular de los derechos. Los derechos se ejercen en los siguientes casos:

- Cuando lo exija la normativa aplicable.
- Cuando la compañía que convoca una Junta General de Accionistas es una compañía española, que la posición que las carteras gestionadas mantienen en la compañía se ha mantenido por un periodo superior a 12 meses y que además la posición represente al menos un 1% del capital de la compañía.
- Cuando el derecho de asistencia a Junta conlleve el pago de una prima.
- Cuando la posición de las carteras gestionadas en la compañía que convoca una Junta General de Accionistas es una compañía española representa al menos un 2,5% del capital de la misma y el orden del día de la Junta convocada incluye puntos que se consideren relevantes para la evolución del precio de la acción, a juicio del gestor.

VARIANZA podrá utilizar fuentes diversas, tanto internas como externas, para determinar la dirección del voto respecto a los acuerdos y cuestiones planteados en la



—

junta de accionistas que considere oportunos. VARIANZA podrá incluso apoyarse en el asesoramiento de plataforma externas dedicadas a este tipo de servicios (“proxy advisor”). El derecho de asistencia y voto podrá ser ejercido directamente o mediante representación y de forma presencial o mediante voto electrónico.

La política de ejercicio de los derechos de voto será de aplicación a las inversiones mantenidas por las IICs gestionadas por VARIANZA. Con carácter general, los clientes del servicio de gestión discrecional de carteras no delegan en VARIANZA el voto ni el ejercicio de los derechos políticos inherentes a las acciones que posean. Por tanto, VARIANZA no ejercitará el voto ni los derechos políticos derivados de las acciones que sus clientes posean en virtud de los mandatos discrecionales gestionados, en la medida en que los clientes retienen el ejercicio de los derechos de voto de acuerdo a lo estipulado en el contrato de gestión discrecional de carteras.

4. Gestión de conflictos de interés

El ejercicio de las acciones de diálogo y de los derechos de voto pueden, en ocasiones, originar conflictos de interés para los clientes de las carteras gestionadas. Si esto ocurriese, VARIANZA ha desarrollado una política de gestión de conflictos de interés que define, entre otros aspectos, los principios generales y los procedimientos de actuación en materia de conflictos de interés.

VARIANZA, de acuerdo con lo establecido en la citada política, tiene el compromiso de que los potenciales conflictos de interés sean gestionados de manera justa y efectiva para que no perjudiquen los intereses de los clientes. En particular se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Establecimiento de mecanismos que permitan que, en su caso, el sentido de voto se ejerza con total independencia y objetividad,
- Estructura organizativa adecuada que permita que el personal actúe con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existencia de segregación funcional y barreras de información.
- Estructura de gobierno corporativo, con comités que analizan y adoptan decisiones ante posibles situaciones de conflictos de interés.
- Implementando una estrategia a largo plazo de inversión sostenible que busque siempre el interés del cliente.

5. Actividad relacionada con la política de implicación en 2024

Durante el año 2024 VARIANZA no ha ejercido ningún derecho de asistencia y voto en la junta de accionistas de los emisores en los que las IICs o carteras gestionadas han mantenido una posición.



Conviene resaltar en este punto que durante el ejercicio 2024 se constituye un fondo de inversión español en el VARIANZA actúa como entidad gestora.

Por otro lado, ninguna de las carteras gestionadas ha delegado los derechos de voto en VARIANZA.





C/ Zurbano 23, 1º Izq.

28010 Madrid

T. +34 913 190 819

varianza@varianza.com

www.varianza.com